

MEJORA REGULATORIA

FICHA TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X"	Trámite X	Servicio	
1. Nombre y descripción del trámite o servicio	Registro de Nacimiento. Hacer constar de manera fehaciente el nacimiento, nacionalidad y filiación de una persona. Tiene por objeto entregar al ciudadano(a) un registro de nacimiento. El registro de nacimiento oportuno se considera cuando se realiza en un plazo no mayor a 180 días posteriores al nacimiento.		
2. Nombre ciudadano del trámite o servicio	Registro de Nacimiento.		
3. Homoclave que se le asigne	SEGOB-35057-T		
4. Dependencia o entidad que lo realiza	Registro Civil. Juzgado 21-119-01		
5. Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales)	<p>-Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32 Fracción VI.</p> <p>-Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2023: Artículo 28 Fracción I, inciso a), c).</p> <p>-Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 527, 828, 835, 836, 837, 838, 840, 856, 858.</p> <p>-Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 12 Fracción XVII; Artículo 15 Fracción I.</p>		
6. Datos Institucionales	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	2224037000 ext. 115	registrocivilsach@gmail.com	Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.
7. Ubicación y horario	Registro Civil, Av. 16 de septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. De 09:00 a 15:00 hrs. De Lunes a Viernes.		
8. Quien puede o debe realizarlo y en qué casos :	Ciudadanía en general.		
9. Documento que obtiene el interesado	Acta de Nacimiento.		
10. Requisitos (agregar número de copias en su caso)	<p>1. Certificado de nacimiento original. Emitido por la institución médica que certificó el nacimiento o constancia de hechos ante el Ministerio Público por robo o extravío de este.</p> <p>2. Acta de nacimiento o acta de matrimonio de los padres.</p> <p>3. Identificación Oficial con Fotografía vigente de los padres y de dos testigos. Pueden presentar los siguientes documentos: Credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional. En caso de ser menor de edad presentar constancia de identidad.</p> <p>4. Todos los documentos deberán presentarse en Original y copia.</p> <p>5. Nota: En caso de que el menor a registrar sea mayor de 180 días y haya nacido en el Estado Puebla deberán presentar constancia de no registro del lugar de nacimiento, se genera un Registro de nacimiento extemporáneo.</p>		
11. Identificar si es un trámite ciudadano o empresarial.	Ciudadano		

12. Señalar con una "X" si el trámite se realiza por:	Escrito libre X		Formato
13. Pasos a realizar:	Paso 1: Presentar los requisitos solicitados en el juzgado correspondiente. Paso 2: Proporcionar los datos solicitados. Paso 3: Verificar los datos asentados en el acta. Paso 4: Firmar el acta de nacimiento. Paso 5: Recibir acta de nacimiento.		
14. El trámite requiere inspección o verificación	SI	NO X	Objetivo:
14.1 En caso afirmativo, datos de contacto del inspector o verificador:			Horarios de atención:
15. Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	El mismo día.	Aplica la afirmativa o negativa ficta: No.	
16. Vigencia de la licencia, permiso o autorización:	Permanente.		
17. Criterios de resolución:	Presentar y cumplir con los requisitos establecidos.		
18. Indicar el costo o si es gratuito:	Gratuito.		
19. Canales de atención (en línea, presencial telefónica)	Presencial.		
18. Las demás que establezca la normatividad aplicable:			